



PROALIMNE

Programa alimentario para menores de 5 años no escolarizados

Este programa entrega mensualmente a los menores de 5 años no escolarizados, que se encuentren en estado de desnutrición, una ración de alimento que equivale a 14 litros de leche semidescremada, siendo la porción ingesta por día por menor, haciéndola llegar como prioridad en la poblaciones que existe pobreza y vulnerabilidad, apoyando a la nutrición y desarrollo de los menores en la primera etapa de su vida.

OBJETIVO GENERAL:

Coadyuvar a mejorar la condición nutricia de menores de 5 años no escolarizados que por su situación socioeconómica o de salud sean considerados en estado de riesgo, otorgando raciones alimentarias e incorporando acciones hacia los padres de familia en un cambio de hábitos de alimentación y salud.

LINEAMIENTOS:

REQUISITOS DE ADMISION AL PROALIMNE:

- Niñas y niños con un año cumplido al mes de enero 2010 y menores de 5, no escolarizados y que no estén o vayan a ingresar al preescolar, que no cumplan los 5 años en el periodo de aplicación del programa Ene/Dic./2010.
- Que presenten mala nutrición o que por su situación socioeconómica o de salud estén en riesgo
- No ser beneficiarios de ningún otro programa de Asistencia Social Alimentaria
- Acudir mensualmente a la cita de salud para control y seguimiento de su peso y talla
- Asistir a la Platica de Orientación Alimentaria

OPERATIVIDAD:

- En el mes de noviembre de cada año personal de los SMDIF realizan convocatoria para seleccionar a los nuevos beneficiarios focalizando previamente la localidad con muy alto, alto y medio Índice de Vulnerabilidad Social, aplican el estudio socioeconómico y levantan el padrón llenando los formatos (DIF_TRS_01 ESTUDIO SOCIOECONOMICO Y DIF NUI_06 PADRÓN DE BENEFICIARIOS). con letra legible

- En la primera entrega de la dotación de alimentos realizan la primera medición de peso y talla a la población infantil beneficiada, a más tardar en la 2da. semana de enero, los integra al padrón virtual a través de la página WEB SIEM_DIF Asistencia Alimentaria.
- Posteriormente se citará al responsable del niño o niña a una plática de inducción del programa, se solicitará fotografía, copia del acta de nacimiento del beneficiario y se le entregará un carnet el cual deberá portar cada vez que acuda por el alimento.
- El niño o niña pasará con el médico el cual valorará su estado nutricional mediante la toma de peso y talla, registrará la información en el carnet y anotará las observaciones que sean necesarias.
- El responsable del programa entregará la dotación en forma mensual por beneficiario, la cual consiste en 14 litros de leche de vaca fluida semidescremada adicionada con vitaminas A y D en presentación de 1 litro para que el menor consuma 2 tomas por día de 250 ml. c/una durante 28 días, de preferencia una por la mañana y otra por la noche.
- Es importante sugerir al padre que después de abrir el Brick de leche deberá refrigerarlo para mantenerlo en buenas condiciones.

CUOTA DE RECUPERACIÓN: \$ 7.00 (siete pesos) por la dotación de 14 litros, y será recabada por el responsable del programa. En casos de extrema pobreza y altos índices de desnutrición se podrá donar hasta en un 15% de producto.

PROCESO GENERAL DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS

Los recursos correspondientes a los Programas Alimentarios se ubican en el fondo V de aportaciones Múltiples del Ramo 33 de egresos de la federación (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales en el apartado V Fracción 1 de Asistencia Social), y su aplicación se norma por la ley de coordinación fiscal.

Es importante que los Sistemas Municipales elaboren un diagnóstico de las comunidades para identificar las que requieran asistencia alimentaria, identificando características de vulnerabilidad en la población con la finalidad de focalizar en lo posible los recursos económicos.

MECANISMOS DE CORRESPONSABILIDAD

La recepción de apoyos alimentarios, servicios o acciones de los programas implica para el beneficiario una contraprestación o forma de corresponsabilidad que podrá cubrirse a través de una aportación ya sea:

- **ECONOMICA:** Cuota de recuperación
- **EN ESPECIE:** Insumos alimentarios, animales menores, etc.
- **MATERIALES DIVERSOS:** láminas, mobiliario, etc.
- **PARTICIPACIÓN:** En acciones que favorezcan la operación del programa.

APLICACION DE CUOTAS DE RECUPERACION POR ESTRATEGIA Y ACTIVIDAD

CUOTA DE RECUPERACIÓN:

Como se mencionó en el apartado de mecanismos de corresponsabilidad, el apoyo alimentario es otorgado a cambio de una aportación económica por parte del beneficiario, la cual se denomina cuota de recuperación y cuyo objetivo es fortalecer a los programas que le dan origen, por lo tanto es responsabilidad del DIF Municipal elaborar al inicio del

ejercicio fiscal, el proyecto de captación para la aplicación de cuotas de recuperación del Programa Alimentario para niñas y niños de 1 a 5 años No Escolarizados (PROALIMNE). Dichos proyectos serán enviados al Sistema DIF Jalisco, específicamente a la Dirección de Seguridad Alimentaria en los formatos (DIF_NUIo8 Proyecto de captación para la aplicación de cuotas y DIF_NUI_o9 proyecto de captación para la aplicación de cuotas) para visto bueno, a más tardar en la primera quincena del mes de febrero, una vez que se tenga conocimiento por parte del sistema DIF municipal de la cantidad de alimento asignado y se haya definido la meta anual del programa. Es importante comunicarse al Departamento de Nutrición Extraescolar para preguntar el presupuesto asignado para que calcule ese apartado en el proyecto de captación para la aplicación de cuotas y pueda contestarlo en forma correcta.

- I.- Los sistemas DIF Municipales deberán aplicar la cuota de Recuperación en 3 estrategias:

Ampliación de cobertura y Fortalecimiento de los insumos alimentarios mínimo 25% y máximo 85%

- 1.- Ampliación de cobertura del programa:
 - a).-Adquisición de insumos alimentarios (solo se autorizará fruta y verdura)
 - b).-Análisis de calidad a los insumos alimentarios.
- 2.- Material didáctico:
 - a).-Adquisición de material didáctico (rotafolios, videos, juegos educativos, cuadernillos etc.
 - b).-Libros, publicaciones, revistas científicas, manuales de divulgación y orientación etc.

- II.- Apoyo a la operación y fortalecimiento del Programa, hasta el 35%

1. Vigilancia Nutricia, Adquisición de equipo antropométrico.
2. Supervisión, Becas a personal de campo.
- 3.-Promoción y Difusión
 - a).-Adquisición de material para promoción y difusión del programa,
 - b).-Trípticos, folletos y volantes etc.
- 4.- Almacenaje de insumos alimentarios;
 - a).-Construcción o arrendamiento de almacén,
 - b).-Mantenimiento de almacén,
 - c).- Equipo de Almacén

- 5.- *Equipo de apoyo*, Adquisición de equipo y accesorios de cómputo

- III.- Proyectos productivos sustentables, mínimo 5% y máximo 50%

- 1).-Instalación de proyectos productivos, huertos y granjas familiares comunitarias.
- 2).-Adquisición de equipo
- 3).-Adquisición de insumos productivos
- 4).-Gastos de operación
- 5).-Eventos de asesoría y capacitación

Los proyectos productivos sustentables deberán ser acompañados por el correspondiente expediente técnico que indique las actividades o acciones a realizar así como el objetivo y metas a alcanzar con relación al Fortalecimiento de PROALIMNE.

REQUISITOS:

Copia de:

Acta de nacimiento del menor.

Valoración Médica del menor.
2 Fotografías tamaño/infantil del menor.
Credencial de elector de la madre.
Comprobante de domicilio

MONTO POR AÑO:

\$ 103,265.52

RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

L.A.E. María Isabel Zepeda Moreno

¡Por una familia unida!